# La protección de datos, un nuevo servicio colegial

## El Colegio facilitará la protección de datos a todos los despachos de abogados

**El pasado mes de mayo el decano Manuel Camas y José Manuel López Mayorga, presidente y administrador de Aselex Tecnología, firmaron un convenio mediante el cual esta corporación facilitará gratuitamente a todos los colegiados y sus despachos la adaptación de los sistemas informáticos en el ámbito de la protección de datos personales, ofreciéndoles asesoramiento en la redacción de ficheros de clientes y su posterior inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.**

Los abogados contarán así con un servicio de auditoría y consultoría gratuito y personalizado previa cita que se realizará en la sede colegial. Un servicio que se prestará igualmente en las diferentes delegaciones.

El asesoramiento consistirá en la realización de una auditoría de forma personalizada, la redacción e inscripción de ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos, el traslado de las directrices sobre la implantación y manual de procedimiento sobre lo dispuesto en la Ley Orgánica y la Asistencia Jurídica que se desprenda de la gestión.

La generalización del uso de sistemas informáticos y telemáticos está provocando por un lado la creación y modificación de gran parte del cuerpo legislativo del ordenamiento jurídico español con la consecuente necesidad de aplicación y adaptación de la normativa legal. El Colegio de Abogados ratifica una vez más su compromiso con la modernización del trabajo de los letrados a través de la contratación con la consultora Aselex Tecnologías de un servicio de asesoramiento gracias al cual los despachos de abogados que lo soliciten podrán implantar gratuitamente los sistemas de protección de datos exigidos por la legislación vigente.

La protección de datos personales está ampliamente desarrollada en nuestra legislación, especialmente en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como su Reglamento de Desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En estos cuerpos legales se establecen los requisitos, obligaciones y medidas de seguridad de obligado cumplimiento para cualquier profesional o entidad. En este sentido, el colectivo de abogados se configura como uno de los más sensibles a ser objeto de sanciones por parte de la Agencia de Protección de Datos. Sanciones que oscilan desde los 600 euros a los 600.000 €. Por ello se hace necesario dar cumplimiento a los requisitos contemplados en la ley

## Contenido del Convenio

Aselex es una empresa que ofrece soluciones especializadas en el campo del asesoramiento y la consulta legal y técnica en materia de derecho de las nuevas tecnologías, contando con profesionales expertos en la vertiente jurídica y técnica.

El convenio firmado por el Colegio de Abogados regula la prestación de un servicio gratuito de asesoramiento acerca de dudas y cuestiones suscitadas en el campo del derecho de las nuevas tecnologías.

El servicio de adaptación a LOPD que prestará a todos los colegiados de forma individual y sin coste alguno para éste se desarrollará de la siguiente forma:

- Realización de auditoría y consultoría de forma personalizada a fin de concretar las necesidades específicas de cada colegiado.

- Elaboración de documentación exigible por la ley, así como un documento consistente en un pormenorizado análisis jurídico de cada una de las obligaciones tasadas y la propuesta de medidas necesarias.

- Redacción e inscripción de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- Asesoramiento en implantación de los procesos anteriormente propuestos así como la resolución de dudas y consultas concretas que se puedan plantear.

- Acreditación de conformidad legal. A requerimiento del colegiado se emitirá un documento donde se acredite la conformidad con la legislación.

- Asistencia jurídica ante posibles reclamaciones de ejercicio de derechos por parte de la Agencia Española de Protección de Datos e incoaciones de procedimientos sancionadores.

El proyecto se desarrollará en plazos trimestrales, prorrogables hasta un máximo de tres años y se iniciará con una primera evaluación de situación, a desarrollar en las instalaciones del Colegio, que será continuada de forma pormenorizada en el despacho de cada colegiado atendiendo a sus concretas necesidades.

Para que ambas entidades puedan realizar un seguimiento del proyecto se creará una comisión de trabajo con el fin de hacer una evaluación, así como solucionar problemas que puedan surgir en su desarrollo, al igual que acometer modificaciones en elementos del mismo.